



ACUERDO No. CSJHUA17-489
miércoles, 20 de septiembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3, de la Oficina de Coordinación de Florencia –Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 13 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación, las cuales se encuentran agotadas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Corporación conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de las referidas dependencias.

Que con fundamento en lo anterior, del 1 al 7 de septiembre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación de Florencia –Caquetá.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Elaborar la siguiente lista única de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 0118 de 2009 y adelantado según el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo Auxiliar Administrativo Grado 3, de la Oficina de Coordinación de Florencia-Caquetá el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA17-489 de 2017. “Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3, de la Oficina de Coordinación de Florencia –Caquetá”

AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3-GRUPO 12

No.	Nombre	Cédula	Puntaje
1	YULI ANDREA GONZALEZ MANA	1.075.218.240	615,86
2	JHON SEBASTIAN RUIZ ROJAS	1.115.791.318	555,15
3	DANIEL CALDERON USECHE	12.281.871	550,89
4	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ CASTRILLON	1.075.230.079	484,80
5	LUZ HELENA GUTIERREZ	1.075.224.450	471,05
6	DIANA LORENA MEJIA M.	1.117.502.309	412,20

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/LYCT